

Por Rachel García Vega  
TRIBUNA

Todos aquellos contribuyentes que deseen obtener mayor información sobre el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) pueden acudir a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de lunes a viernes 12:00 a 13:00 horas para participar en las sesiones informativas.

Lo anterior fue dado a conocer por la administradora del SAT Patricia Gastélum Padilla quien informó que las pláticas se están brindando para familiarizar a los contribuyentes con el nuevo régimen fiscal.

Dijo que el nuevo régimen es un cambio para todos los contribuyentes, por lo que es normal que muchos tengan sus dudas al respecto, lo que seguramente se debe a que desconocen lo que tienen que hacer.

Explicó que la dependencia federal continuará realizando visitas para informar a los contribuyentes todo lo que ellos necesiten saber sobre el nuevo régimen, para que de esa manera puedan cumplir.

Informó que en las sesiones informativas que se llevan a cabo en las oficinas del SAT se darán a conocer todos los puntos relevantes de este nuevo régimen en el que debe estar toda aquella persona que desarrolle alguna actividad empresarial, así como la forma de acceder al portal.

De igual forma se dan a conocer las obligaciones que tendrán los contribuyentes a partir del mes de abril tales como; entregar a los clientes facturas por sus ventas o prestaciones de servicios.

Otra de las obligaciones que van a adquirir los contribuyentes es la de registrar sus ingresos, gastos, inversiones y deducciones, ya que para que puedan deducir sus gastos mayores a dos mil pesos deberán pagarlos con una tarjeta de débito, crédito, de servicios o un cheque a su nombre.

Explicó que los contribuyentes que se incorporen al RIF y que tienen empleados a su cargo, deberán retenerles el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y enterarlo cada dos meses al SAT y cada dos meses deberán declarar los ingresos que obtuvieron y los gastos que realizaron.